



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 316 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUN 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 175, establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Nombrar, contratar, ratificar, promover, remover y cesar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas de acuerdo a los dispositivos legales vigentes;

Que, con Oficio N° 228-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 23 de abril del 2019, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita la contratación de docentes para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, para el semestre académico 2019-I;

Que, con Oficio N° 0296-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de junio del 2019, el Director General de Administración, informa que el Director de Planificación y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 001926, 001927, 001928, 001929, 001930, 001931, para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios para el Semestre Académico 2019-I, por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 342-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de junio del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de seis profesionales, para desempeñarse como docentes en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el semestre académico 2019-I, por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, pedido que hace considerando que la Dirección de Planificación de Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 23,392.00;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 316 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 18 de junio del 2019, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2019-I, en vías de regularización por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación por locación de servicios del personal docente para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2019-I, en vías de regularización por el periodo del 25 de marzo al 19 de julio del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN DE ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
1	CAROL MARGARITA TIMÓTEO PLACIDO	PAO N° 02864	CCP N° 001926	5,712.00
2	JOSE DANILO ZAMORA AVELLANERA	PAO N° 02865	CCP N° 001927	5,440.00
3	INGRID NATALIE MONTENEGRO GUEVARA	PAO N° 02866	CCP N° 001928	4,080.00
4	MANUEL HAMILTHON CABANAS LOPEZ	PAO N° 02867	CCP N° 001929	4,080.00
5	JESSICA MUÑOZ MARIN	PAO N° 02868	CCP N° 001930	2,720.00
6	LUIS ANTONIO DÍAZ ALVA	PAO N° 02869	CCP N° 001931	1,360.00

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/
CRHMSG